

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR
ACOMPañAMIENTO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL DISTRITO
ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.**



I. Introducción



SC-CER103099



SA-CER756031



El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.

La Constitución Política de la República de Colombia manifiesta en su artículo 46 que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria; y finaliza señalando que el Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.

En desarrollo de lo anterior, la Ley 687 de 2001 autorizó a las Asambleas Departamentales y a los Concejos Municipales y/o Distritales para emitir una estampilla como recurso para contribuir a la dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano (centros de vida) para la tercera edad en cada una de sus respectivas entidades territoriales.

Por consiguiente, el Concejo Distrital de Barranquilla aprobó el Acuerdo 013 de 2004 “por el cual se hace obligatorio la emisión de una estampilla para financiar programas de dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los centros de bienestar del anciano y centros de vida para la tercera edad”.

De conformidad con el artículo 69 Decreto Acordal No. 0801 de 2020 son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social, las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS

- Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden nacional y distrital.
- Coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente.
- Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector.
- Gestionar la entrega de subsidios distritales y nacionales a la población vulnerable del Distrito de Barranquilla, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan y con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en cada caso.
- Brindar asesoría y asistencia a las Alcaldías Locales, en los procesos de implementación, ejecución y seguimiento de las políticas, estrategias, programas, y proyectos sociales, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital.
- Generar acuerdos y sinergias con organismos y entidades del sector para la gestión en materia de desarrollo social del Distrito de Barranquilla, que permitan lograr mayor eficiencia y



efectividad en la inversión de los recursos públicos, de manera articulada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo.

- Desarrollar investigaciones sociales para la caracterización de los grupos poblacionales presentes en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que conduzcan al conocimiento de su realidad, la identificación de sus necesidades y las estrategias a emplear para el restablecimiento de sus derechos, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo.

En el Plan de Desarrollo “SOY BARRANQUILLA 2020-2023” se establece que, El Distrito debe garantizar los derechos fundamentales de los adultos mayores y elevar el nivel de vida de esta comunidad, articulándose a programas nacionales enmarcados en la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2015 – 2024, y en cumplimiento de las normas expedidas para tal fin. Barranquilla cuenta con cerca de 110 mil personas mayores a 64 años, donde el 59% son mujeres y el 41% son hombres. Un número importante de estos son atendidos en uno de los 26 Centros de Vida fijos o de los más de 100 comunitarios que ofrece el Distrito para atender a la población de adulto mayor para proteger sus derechos. Adicionalmente, existe el subsidio al adulto mayor, también conocido como Colombia Mayor. (Pag 106 del Plan de Desarrollo “SOY BARRANQUILLA 2020-2023”).

En el marco del Programa Adulto mayor, el Distrito de Barranquilla a través de la Secretaría de Gestión Social se propone llevar a cabo el Proyecto Apoyo en la Operación de los Centros de Vida en el Distrito de Barranquilla y atender a través de los centros de vida a los adultos mayores que residen en las zonas más vulnerables, con el fin de que reciban una atención integral que les permita mejorar su calidad de vida y reafirmar su valor como personas. Se resalta que a final de cada anualidad se realizará una caracterización de la población beneficiada de manera diferencial, logrando así conocer los diferentes grupos poblacionales atendidos.

La meta producto al 2023 es la de atender integralmente y de beneficiar a 8.000 Adultos Mayores dentro de las cinco (5) localidades en el Distrito de Barranquilla. (Pag 125-126 del Plan de Desarrollo “SOY BARRANQUILLA 2020-2023”).

De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana no existe personal en planta suficiente que adelanten las tareas aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión de una persona natural que brinde apoyo logístico y asistencial en el proyecto destinado a atender a la población adulta mayor beneficiaria así como las en las actividades que se realizan en los Centros de Bienestar y en los Centros de vida, garantizando que de esta manera se cumplan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

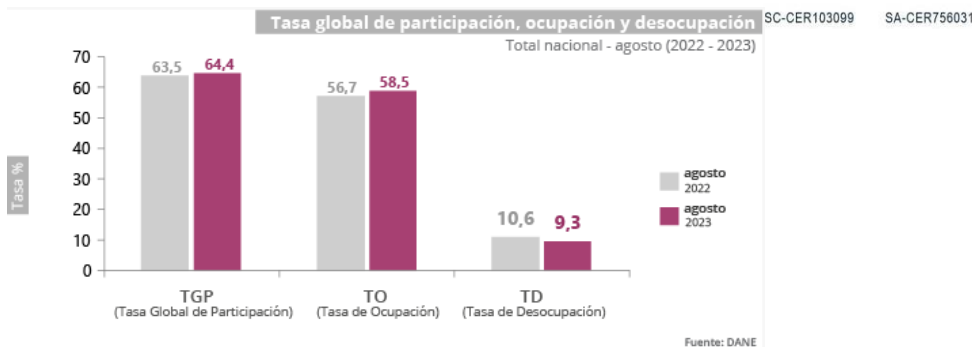
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. Análisis del mercado

• EMPLEO Y DESEMPLEO

Para el mes de agosto de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a agosto de 2022 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,7%).





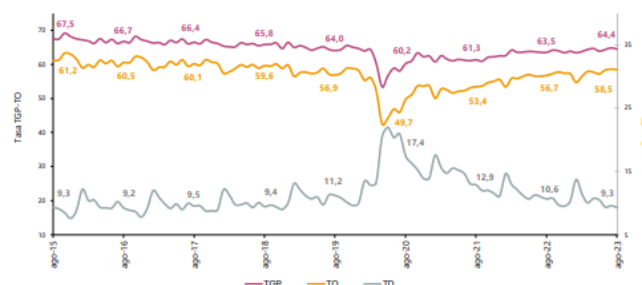
En agosto de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a agosto de 2022 (65,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,0%, lo que representó un aumento de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (58,1%).¹

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de agosto de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a agosto de 2022 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,7%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Agosto (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

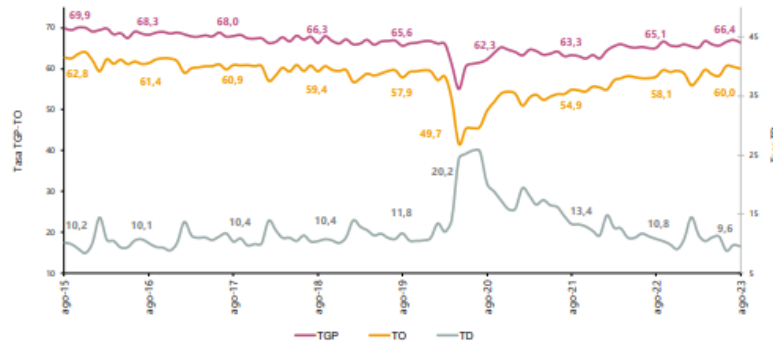
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En agosto de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a agosto de 2022 (65,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,0%, lo que representó un aumento de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (58,1%).

¹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>



Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

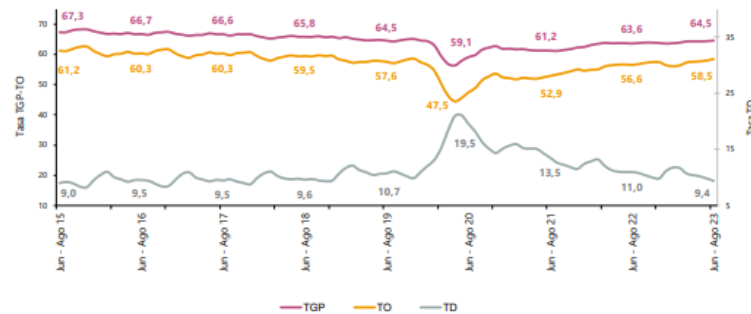
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto de 2023 fue 9,4%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto de 2022 (11,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente al trimestre móvil junio - agosto de 2022 (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto de 2022 (56,6%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Junio - agosto (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

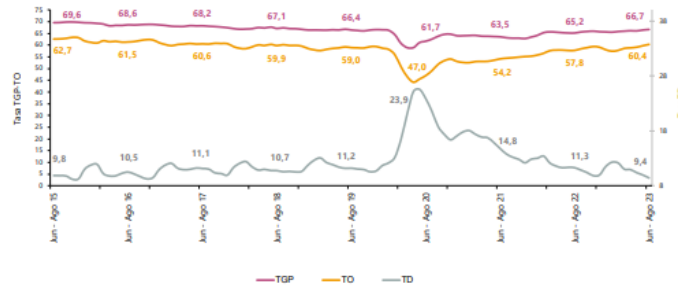
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil junio - agosto de 2023, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, lo que significó un aumento de 1,5 puntos porcentuales frente al trimestre móvil junio - agosto de 2022 (65,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,4%, lo que representó un aumento de 2,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto de 2022 (57,8%).



Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de agosto de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.161 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales); seguido de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca y Alojamiento y servicios de comida cada una con 0,8 puntos porcentuales.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*

Total nacional

Agosto (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Agosto 2022	Agosto 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.160	23.161	100	1.001	
Industrias manufactureras	2.239	2.445	10,6	206	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.769	2.953	12,8	184	0,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.135	3.313	14,3	178	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.516	1.683	7,3	167	0,8
Actividades inmobiliarias	237	388	1,7	151	0,7
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.833	1.958	8,5	126	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.806	1.895	8,2	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.529	1.609	6,9	80	0,4
Información y comunicaciones	372	422	1,8	51	0,2
Actividades financieras y de seguros	399	436	1,9	36	0,2
Construcción	1.667	1.616	7,0	-51	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^a	588	512	2,2	-75	-0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.070	3.931	17,0	-139	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^a incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

Población ocupada según posición ocupacional

En agosto de 2023, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,2 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.





Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional*
Total nacional
Agosto (2022 - 2023)

1103099

SA-CER756031

Posición ocupacional	Total		Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
	Agosto 2022	Agosto 2023			
Población ocupada	22.160	23.161	100	1.001	
Obrero, empleado particular	9.459	9.954	43,0	495	2,2
Trabajador por cuenta propia	9.464	9.659	41,7	196	0,9
Jornalero o Peón	599	748	3,2	149	0,7
Empleado doméstico	624	722	3,1	98	0,4
Trabajador familiar sin remuneración	359	416	1,8	57	0,3
Patrón o empleador	671	711	3,1	40	0,2
Obrero, empleado del gobierno	959	942	4,1	-17	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.

*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".

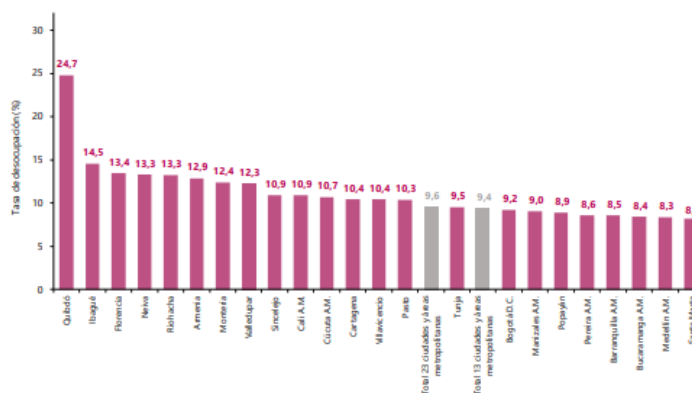
p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: Poblaciones en miles.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación

Para el trimestre móvil junio – agosto 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,7%), Ibagué (14,5%) y Florencia (13,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (8,1%), Medellín A.M. (8,3%) y Bucaramanga A.M. (8,4%).²

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2023

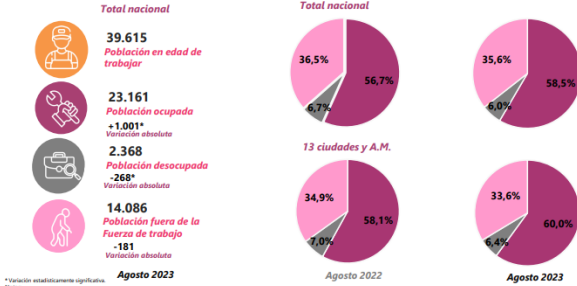


Fuente: DANE, GEIH.

² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2023.pdf>

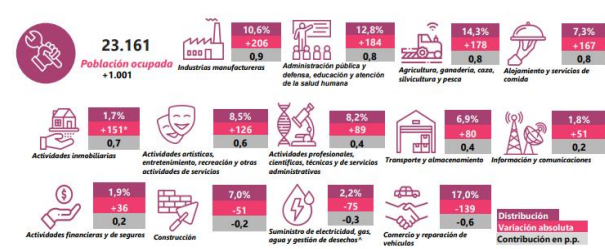


Población ocupada, desocupada y fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar
Agosto (2022-2023)



*Variación estadísticamente significativa.
Notas:
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores redondeados a mil.
- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Bogotá, Montería, Cartagena y Villavicencio.
Fuente: DANE, GDIH.

Población ocupada según rama de actividad económica
Agosto (2022-2023)



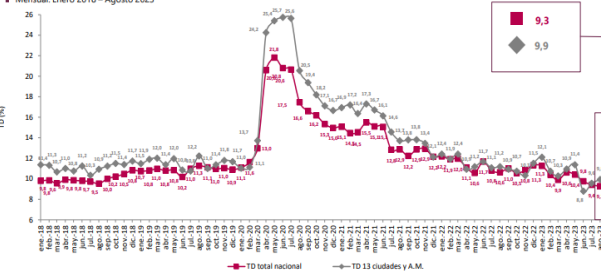
*Variación estadísticamente significativa.
Notas:
- Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos* incluye la suma de Explotación de minas y canchales.
- p.p.: puntos porcentuales.
- Notas: *Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informo". Las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
Fuente: DANE, GDIH.

Población ocupada según sexo y rama de actividad económica
Agosto (2022-2023)

Rama de actividad	Hombres				Mujeres			
	Agosto 2022	Agosto 2023	Distribución (%)	Variación absoluta	Agosto 2022	Agosto 2023	Distribución (%)	Variación absoluta
Población ocupada	13.029	13.521	100,0	+492*	9.131	9.640	100,0	+509*
Alojamiento y servicios de comida	530	521	3,9	-9	986	1.162	12,1	+176*
Actividades artísticas, recreación y otras actividades de servicios	603	589	4,4	-13	1.230	1.369	14,2	+139
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.049	1.102	8,2	+53	1.720	1.851	19,2	+131
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.727	2.783	20,6	+56	408	531	5,5	+122
Actividades financieras y de seguros	173	169	1,2	-4	226	267	2,8	+41
Información y comunicaciones	251	266	2,0	+15	121	157	1,6	+36
Actividades inmobiliarias	146	280	2,1	+134	91	108	1,1	+17
Transporte y almacenamiento	1.388	1.454	10,8	+66	141	155	1,6	+14
Construcción	1.525	1.461	10,8	-65	142	155	1,6	+13
Industrias manufactureras	1.243	1.443	10,7	+199	996	1.002	10,4	+6
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	445	379	2,8	-66	143	134	1,4	-9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	786	910	6,7	+124	1.019	984	10,2	-35
Comercio y reparación de vehículos	2.163	2.165	16,0	+2	1.907	1.766	18,3	-141

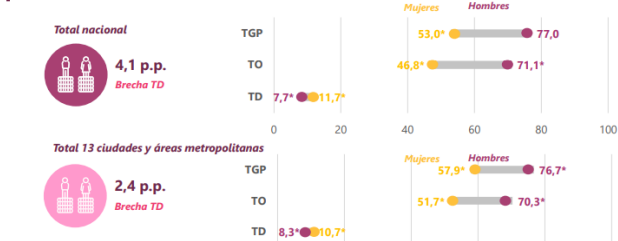
*Variación estadísticamente significativa.
Notas:
- Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos* incluye la suma de Explotación de minas y canchales.
- p.p.: puntos porcentuales.
- Notas: *Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informo". Las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
Fuente: DANE, GDIH.

Tasa de desocupación desestacionalizada (preliminar)
Total nacional y 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mensual. Enero 2018 - Agosto 2023



Nota:
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Bogotá, Montería, Cartagena y Villavicencio.
*Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en "Resolución" sobre las estadísticas del trabajo, la actualización de la fuente de trabajo de la 19 CDT, se hace ajuste de los valores Desocupación y Tasa de Desocupación por Población Desocupada y Tasa de Desocupación.
Fuente: DANE, GDIH.

Tasa global de participación - TGP
Tasa de ocupación - TO
Tasa de desocupación - TD según sexo
Junio - Agosto (2023)



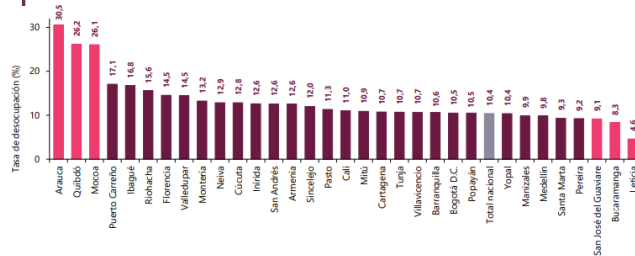
p.p.: puntos porcentuales.
Notas:
- TGP: Tasa global de participación.
- Brecha TD es la diferencia entre la tasa de desocupación de la mujer y la de los hombres.
- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Bogotá, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en "Resolución" sobre las estadísticas del trabajo, la actualización y la actualización de la fuente de trabajo de la 19 CDT, se hace ajuste de los valores Desocupación y Tasa de Desocupación por Población Desocupada y Tasa de Desocupación.
Fuente: DANE, GDIH.

Tasa de desocupación 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - Agosto (2022 - 2023)

Tasa de desocupación	Jun - Ago 22	Jun - Ago 23	Diferencia en p.p.
Quibdó	24,7	24,7	0,0
Ibagué	17,5	14,5	-3,0
Florencia	14,3	13,4	-0,9
Nevia	12,1	13,3	1,2
Armenia	14,9	13,3	-1,7
Montería	13,8	12,4	-1,4
Valledupar	17,0	12,3	-4,8
Sinclair	12,7	10,9	-1,9
Cali A.M.	10,7	10,9	0,2
Cúcuta A.M.	11,8	10,7	-1,1
Cartagena	10,4	10,4	0,0
Villavicencio	10,8	10,4	-0,4
Pasto	11,2	10,3	-0,9
Total 23 ciudades y A.M.	11,5	9,6	-1,9
Total 13 ciudades y A.M.	11,3	9,4	-1,9
Total nacional	11,0	9,4	-1,6
Bogotá D.C.	11,2	9,2	-2,0
Manizales A.M.	10,1	9,0	-1,1
Popayán	11,9	8,9	-2,9
Pereira A.M.	11,4	8,6	-2,8
Barranquilla A.M.	11,8	8,5	-3,2
Bucaramanga A.M.	9,2	8,4	-0,8
Medellín A.M.	11,5	8,3	-3,2
Santa Marta	10,9	8,1	-2,7

p.p.: puntos porcentuales.
Notas:
- Total 23 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Bogotá, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en "Resolución" sobre las estadísticas del trabajo, la actualización y la actualización de la fuente de trabajo de la 19 CDT, se hace ajuste de los valores Desocupación y Tasa de Desocupación por Población Desocupada y Tasa de Desocupación.
- Datos de mayor a menor por la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2023.
- Cifra aproximada a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del sub-total.
Fuente: DANE, GDIH.

Tasa de desocupación 32 ciudades y total nacional
Septiembre 2022 - Agosto 2023



Notas:
- 10 ciudades y áreas metropolitanas no incluyen el área metropolitana.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Ordenado de mayor a menor por la tasa de desocupación.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en "Resolución" sobre las estadísticas del trabajo, la actualización y la actualización de la fuente de trabajo de la 19 CDT, se hace ajuste de los valores Desocupación y Tasa de Desocupación por Población Desocupada y Tasa de Desocupación.
Fuente: DANE, GDIH.



- ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2023^p / agosto 2022



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2023 / agosto 2022)

En agosto de 2023, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Agosto 2023^p / agosto 2022

Sección	División	Descripción	Variación anual (%)			
			Ingresos totales	Ingresos por servicios	Varia de servicios	Otros ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-9,5	-10,4	-4,1	1,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,4	-4,9	0,0	-0,5
I	División 54	Restaurantes, catering y bares	13,0	12,2	0,5	0,3
J	División 58	Actividades de edición	-7,4	-5,0	-2,9	0,3
J	División 58 excepto Clase 5802	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,1	-2,7	7,9	-0,4
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,7	5,0	0,0	0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,9	-1,2	-3,8	0,0
J	División 62, División 63 excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,0	13,9	1,2	-0,1
Sección L, División 68						
LN	División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,1	13,0	-0,4	0,6
Sección M, División 71, 72, Clase 7202, División 74						
M	División 71, 72, Clase 7202, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	6,9	6,8	0,1	0,0
M	División 74	Publicidad	13,4	13,2	0,0	0,1
N	División 78, 80 y 81 excepto Clase 8102	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,9	6,8	0,1	0,0
N	División 82 excepto Clase 8202	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-4,1	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8202	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,3	8,7	-0,4	-1,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,1	10,2	0,0	0,8
Q	Clase 88-01	Salud humana privada con intermediación	16,5	17,0	-0,4	-0,1
Q	División 88 excepto Clase 88-01	Salud humana privada sin intermediación	18,9	18,8	0,1	0,1
S	División 90, 92, 93, 94 y 95	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,8	9,1	0,4	1,3

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2023 / agosto 2022)

En agosto de 2023, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Agosto 2023 / agosto 2022

Agosto 2023* y Agosto 2022*							
Clasificación CII Rev. A & C.			Personal ocupado total*		Temperatura		Agencias
Sección	División	Descripción	Agosto 2023	Agosto 2022	Agosto 2023	Agosto 2022	Miles de libras***
H	División 12	Alimentación y bebidas	13,7	12,4	1,3	1,1	1,1
H	División 13	Complementarios al transporte	13,7	12,4	1,3	1,1	1,1
I	División 14	Comercio y servicios de mensajería	12,4	11,4	1,0	0,9	1,1
I	División 15	Restauración, catering y bares	12,4	11,4	1,0	0,9	1,1
J	División 16	Actividades de edición	12,4	11,4	1,0	0,9	1,1
J	División 18, excepto Clase 8100	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,4	11,4	1,0	0,9	1,1
J	División 60 y Clase 8101	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,4	10,4	1,0	0,9	1,1
J	División 61	Telecomunicaciones	11,4	10,4	1,0	0,9	1,1
J	División 62, excepto Clase 8101	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,4	10,4	1,0	0,9	1,1
LN	Sección 1, División 68	Instalaciones, alquiler de maquinaria y equipo	11,4	10,4	1,0	0,9	1,1
M	División 70, 71, 72, Clase 7100, 7101 y 7102	Actividades profesionales científicas y técnicas	11,4	10,4	1,0	0,9	1,1
M	División 74	Publicidad	11,4	10,4	1,0	0,9	1,1
N	División 78, 80 y 81, excepto Clase 8100	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,4	10,4	1,0	0,9	1,1
N	Clase 8200	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,4	10,4	1,0	0,9	1,1
N	División 82, excepto Clase 8200	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	11,4	10,4	1,0	0,9	1,1
P	Grupo 804	Educación superior privada	0,5	0,3	0,3	0,0	0,0
Q	Clase 810	Salud humana privada con internación	0,7	0,7	0,0	0,0	0,0
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,1	2,5	0,6	0,0	0,0
S	División 90, 91, 92, 93, 94 y 95	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,2	11,3	1,4	0,5	0,5

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
*** Puntos porcentuales

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2023 / agosto 2022)

En agosto de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2022.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Agosto 2023 / agosto 2022

Agosto 2023 / Agosto 2022			Personal ocupado en agosto				Porcentaje		Temperal de agosto		Módulo**	
Cualificación (CBO, F.A.E.)			Agosto 2023		Agosto 2022		Agosto 2023		Agosto 2022		Miles libras***	
Sección	División	Descripción	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
H	División 12	Alimentación y bebidas	13,7	12,4	1,3	1,1	10,4	9,3	1,1	0,8	1,1	0,8
H	División 13	Complementarios al transporte	13,7	12,4	1,3	1,1	10,4	9,3	1,1	0,8	1,1	0,8
I	División 14	Comercio y servicios de mensajería	12,4	11,4	1,0	0,9	10,4	9,3	1,1	0,8	1,1	0,8
I	División 15	Restauración, catering y bares	12,4	11,4	1,0	0,9	10,4	9,3	1,1	0,8	1,1	0,8
J	División 16	Actividades de edición	12,4	11,4	1,0	0,9	10,4	9,3	1,1	0,8	1,1	0,8
J	División 18, excepto Clase 8100	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,4	11,4	1,0	0,9	10,4	9,3	1,1	0,8	1,1	0,8
J	División 60 y Clase 8101	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,4	10,4	1,0	0,9	10,4	9,3	1,1	0,8	1,1	0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	11,4	10,4	1,0	0,9	10,4	9,3	1,1	0,8	1,1	0,8
J	División 62, excepto Clase 8101	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,4	10,4	1,0	0,9	10,4	9,3	1,1	0,8	1,1	0,8
LN	Sección 1, División 68	Instalaciones, alquiler de maquinaria y equipo	11,4	10,4	1,0	0,9	10,4	9,3	1,1	0,8	1,1	0,8
M	División 70, 71, 72, Clase 7100, 7101 y 7102	Actividades profesionales científicas y técnicas	11,4	10,4	1,0	0,9	10,4	9,3	1,1	0,8	1,1	0,8
M	División 74	Publicidad	11,4	10,4	1,0	0,9	10,4	9,3	1,1	0,8	1,1	0,8
N	División 78, 80 y 81, excepto Clase 8100	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,4	10,4	1,0	0,9	10,4	9,3	1,1	0,8	1,1	0,8
N	Clase 8200	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,4	10,4	1,0	0,9	10,4	9,3	1,1	0,8	1,1	0,8
N	División 82, excepto Clase 8200	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	11,4	10,4	1,0	0,9	10,4	9,3	1,1	0,8	1,1	0,8
P	Grupo 804	Educación superior privada	10,3	4,7	4,5	2,4	4,5	2,4	4,5	2,4	4,5	2,4
Q	Clase 810	Salud humana privada con internación	10,3	4,7	4,5	2,4	4,5	2,4	4,5	2,4	4,5	2,4
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,3	4,7	4,5	2,4	4,5	2,4	4,5	2,4	4,5	2,4
S	División 90, 91, 92, 93, 94 y 95	Otros servicios de entretenimiento y otros	16,0	8,7	6,3	4,3	16,0	8,7	6,3	4,3	16,0	8,7

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
*** Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8100.
*** Personal hora cívica aplica para la sección P, grupo 804.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En lo corrido de 2023, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2022.⁴

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - agosto 2023 / enero - agosto 2022

Sección	División	Descripción	Variación año corrido			
			Ingresos	Personal ocupado total	Salarios	Salarios**
H	División 12	Alimentación y bebidas	6,0	2,1	14,7	14,7
H	División 13	Complementarios al transporte	1,6	-6,8	14,8	14,8
I	División 14	Comercio y servicios de mensajería	17,6	-4,3	11,4	11,4
J	División 16	Actividades de edición	-2,2	-6,5	10,4	10,4
J	División 18, excepto Clase 8100	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	30,6	15,3	5,1	5,1
J	División 60 y Clase 8101	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,1	0,0	9,8	9,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,6	-8,3	17,5	17,5
J	División 62, excepto Clase 8101	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,2	1,4	17,3	17,3
LN	Sección 1, División 68	Instalaciones, alquiler de maquinaria y equipo	20,6	2,2	12,8	12,8
M	División 70, 71, 72, Clase 7100, 7101 y 7102	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,4	3,9	14,2	14,2
M	División 74	Publicidad	12,8	0,0	12,2	12,2
N	División 78, 80 y 81, excepto Clase 8100	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,4	-3,1	15,7	15,7
N	Clase 8200	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,4	-1,5	12,9	12,9
N	División 82, excepto Clase 8200	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,9	3,2	9,3	9,3
P	Grupo 804	Educación superior privada	10,0	1,7	9,4	9,4
Q	Clase 810	Salud humana privada con internación	16,1	4,9	14,1	14,1
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	16,8	1,9	10,6	10,6
S	División 90, 91, 92, 93, 94 y 95	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,6	5,6	15,9	15,9

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2023.pdf>



III. Técnico



SC-CER103099



SA-CER756031



El objetivo para la presente contratación es “ **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.**” Se requiere contratar los servicios de una persona natural que brinde apoyo logístico y asistencial en el proyecto destinado a atender a la población adulta mayor beneficiaria, así como las en las actividades que se realizan en los Centros de Bienestar y en los Centros de vida, Para garantizar los derechos fundamentales y elevar el nivel de vida de esta comunidad.SIGOB, el archivo y mensajería; entre otras en desarrollo de su objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Brindar a los beneficiarios de subsidio Distrital y/o Colombia mayor, atención, orientación y/o asistencia sobre la oferta Institucional en el Distrito de Barranquilla, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.
2. Registrar, actualizar y/o sistematizar en las plataformas dispuestas para ello la información requerida en el funcionamiento del programa. (formularios, bases de datos, sistemas de información, etc)
3. Apoyar en la revisión de las redes sociales, preguntas y publicación, así como también en la actualización de la página web con información concerniente al proyecto.
4. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.

Obligaciones Generales:

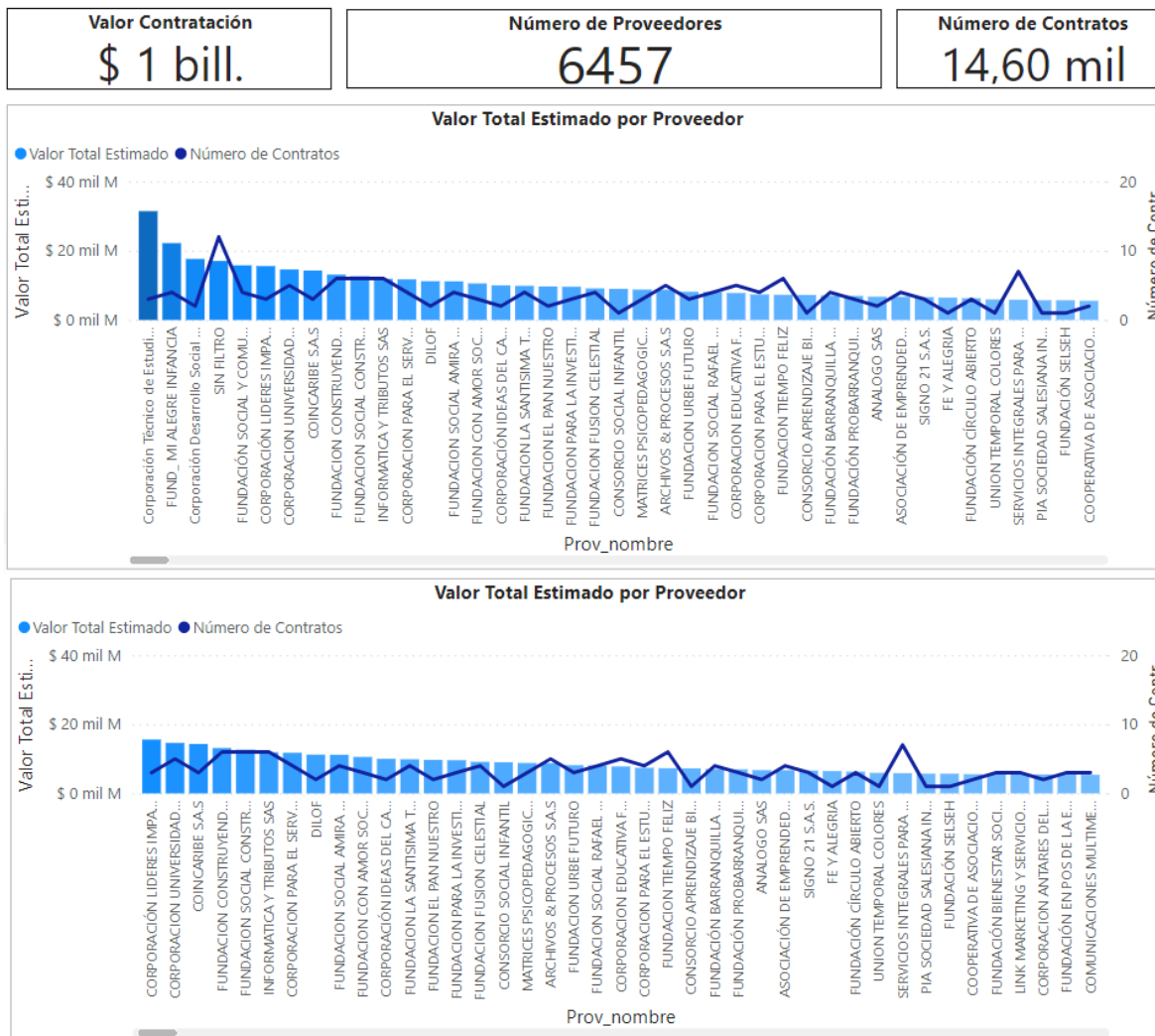
1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Gestión Social.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

IV. Estudio de la Oferta





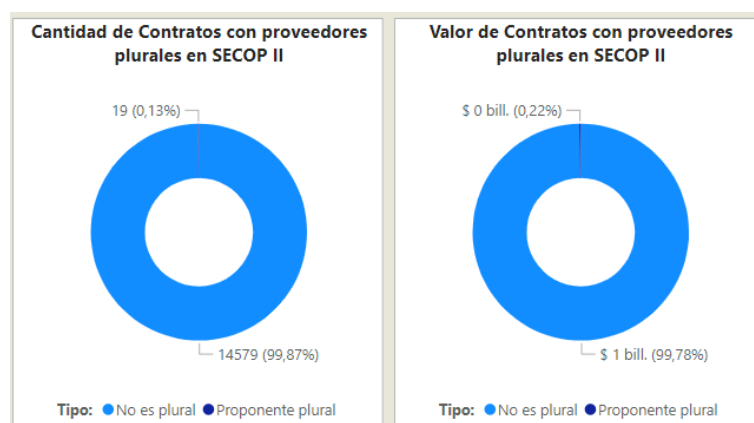
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente⁵, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se vincula al código 80111600, se puede evidenciar que entre los años 2021, 2022 y 2023 se suscribieron en el Distrito 14,60 contratos por valor de \$1 bill. donde participaron 6457 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:



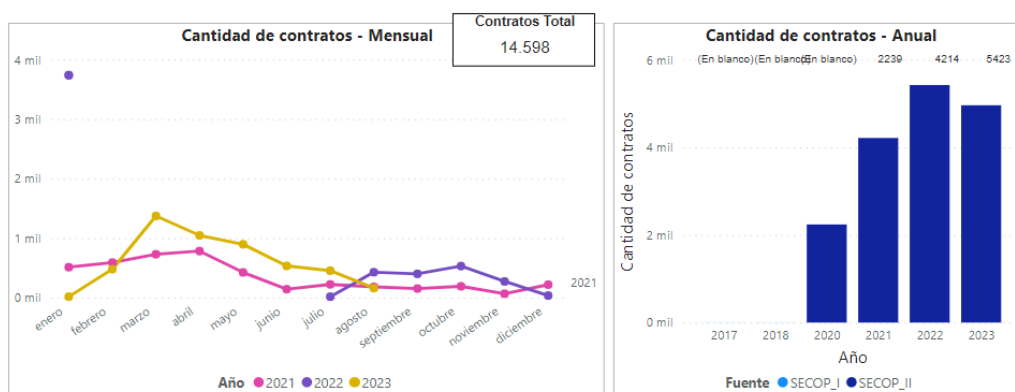
Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99,87% (14579 contratos), por encima de la participación de proveedores plurales que fue de 0,13%. (19 contratos) Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados tanto para proponentes singulares como para proponentes plurales:

⁵<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDZlTl0NTeTtNDikMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFzZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c>

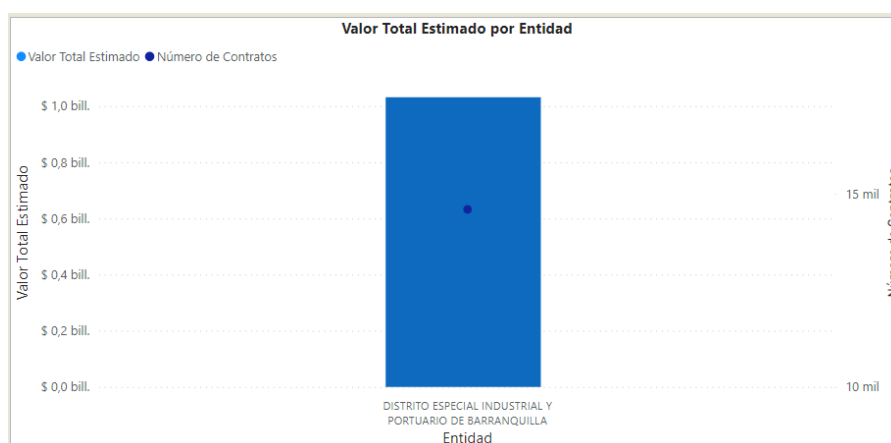




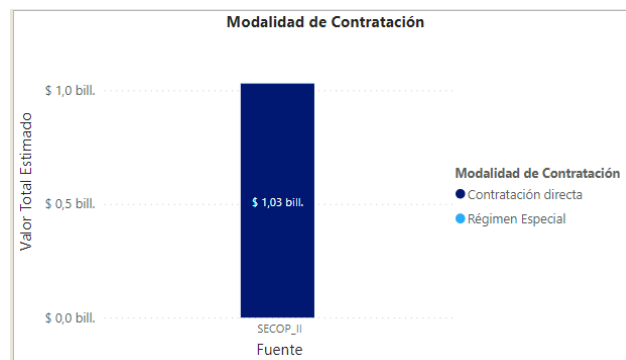
En total, el análisis de las diferentes entidades a nivel nacional de acuerdo con el conjunto establecido para el 2023, arroja un total de 14,598 contrataciones bajo modalidad *Contratación Directa*, que a la fecha registra un valor de 5423 contratos:



El valor total estimado por entidad, como resultado de contrataciones similares cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente estudio se describe en gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos registra un valor de \$1,03 bill. *aproximadamente*:



Estudio de la Demanda

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico **Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente⁶**, se consultan los contratos celebrados relacionados con el código de clasificación descrito en el presente estudio:

- 80111600: Servicios de personal temporal

Una vez consultadas las distintas entidades a nivel nacional dentro de las cuales se ejecutaron contratos cuyos Códigos de Naciones Unidas (**UNSPSC**) incluyen los descritos en el presente estudio se evidencia lo siguiente:

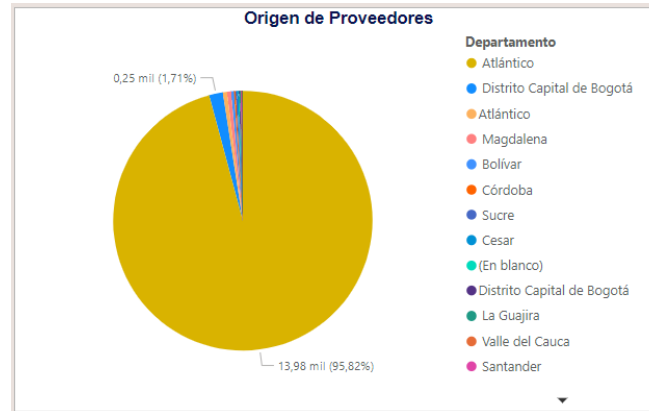
En las vigencias 2021, 2022 y 2023 se suscribieron en el Distrito alrededor de 14,60 mil contratos y se estima que el valor de estos fue de \$1 bill. de pesos aproximadamente:

Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
\$ 1 bill.	14,60 mil	No identificado

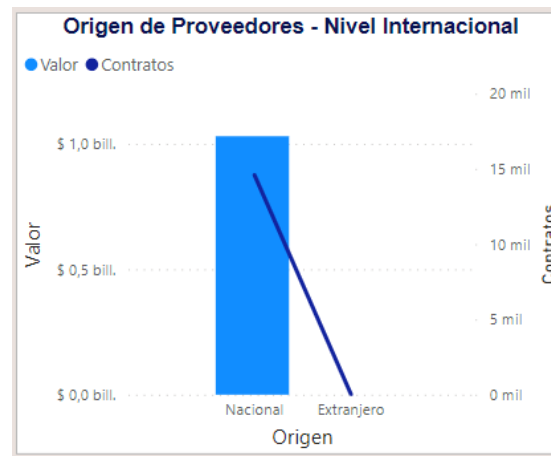


Adicionalmente, podemos enfatizar que en el Departamento del Atlántico, con un 95,82%, se concentran la mayoría de los proveedores registrados :

⁶<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaWY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDZlTl0NTEtNDikMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c>



Respecto a la gráfica descrita a continuación **“Origen de Proveedores-Nivel Internacional”** podemos observar que la mayoría son contratistas nacionales con 14598 contratos registrados:



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes 8011 mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	4214	\$ 416.420.997.237	40,37%	5423	\$ 330.372.678.886	32,03%	4961	\$ 284.655.712.967	27,60%
801116 - Servicios de personal temporal	4214	\$ 416.420.997.237	40,37%	5423	\$ 330.372.678.886	32,03%	4961	\$ 284.655.712.967	27,60%
Total	4214	\$ 416.420.997.237	40,37%	5423	\$ 330.372.678.886	32,03%	4961	\$ 284.655.712.967	27,60%

• Consulta de Históricos

A continuación, se presenta información correspondiente a contratos realizados anteriormente y que tienen objetos similares al presente estudio:

ITEM	NÚMERO DE CONTRATO	AÑO	OBJETO	VALOR
1	CD-08-2023-5459	2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.	\$7.200.000



2	CD-08-2023-3826	2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.	\$10.800.000
---	-----------------	------	---	--------------

VI. Análisis Económico

El valor estimado de la presente contratación es de **SEIS MILLONES DE PESOS M/L. (\$6.000.000)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El futuro contrato tendrá plazo hasta el 21 de diciembre 2021, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma octubre de 2023

GABRIELA VÁSQUEZ DADA
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito